



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

ACUERDO DE CONCEJO N° 042- 2009/MPS.

Sullana, 12 de mayo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

EL Dictamen N° 009-2009/MPS-CM. CAL yPI de la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional de fecha 20 de abril 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que con Expediente N°025988 de fecha 29 de diciembre del año 2008, la Prof. Yolanda Temoche Ortega, directora de la I.E "Lizardo Otero Alcas" del distrito de Miguel Checa -Sojo, provincia de Sullana, solicita a esta Municipalidad donación de material en desuso para implementación de aula taller, área de educación para el trabajo;

Que, mediante Informe N° 011-2009/MPS-SGLCPyAG-ALM de fecha 19 de febrero del año en curso, el jefe de Almacén, Sr. Juan Marlon Moncada Grillo, informa que, teniendo en cuenta que esta municipalidad ha adquirido mobiliario nuevo, se cuenta con mobiliario antiguo como:

- Una mesita de metal para escribir.
- Un escritorio de metal.
- Un archivador de metal tipo kardex.

Que, con Informe N° 750-2009/MPS -GAJ de fecha 03 de abril 2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en virtud a lo dispuesto en el artículo 9°, inciso 25) de la Ley Orgánica de municipalidades, informa que la solicitud deberá elevarse al Pleno de Concejo para que apruebe la donación de los bienes indicados por la subgerencia de Almacén.

Que, efectivamente, el artículo 9°, numeral 25) de la Ley N° 27972, señala que es el Pleno del Concejo Municipal quien deberá "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas el Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.

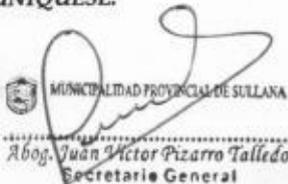
Que, el presente ha sido visto en sesión Ordinaria N° 008-2009/MPS de fecha 28 de abril, continuada el 30 del mismo mes del año en curso en la que el Pleno, con el voto unánime de sus miembros,

ACORDÓ:

Artículo Primero Aprobar la donación de material en desuso consistente en Una mesita de metal para escribir, Un escritorio de metal y Un archivador de metal tipo kardex, a favor de la Institución Educativa "Lizardo Otero Alcas" del distrito de Miguel Checa-Sojo, provincia de Sullana, el mismo que será destinado para implementar el Aula Taller, Área de Educación para el Trabajo.

Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Logístico, Control Patrimonial y Almacén, tome las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Juan Víctor Pizarro Talledo
Secretaría General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Sr. Jaime Carralero
Alcalde

cc.GM. GAF, SG.LCPyA, Otros
Arc.
/// mla.